



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Los hechos acontecidos en la ciudad de San Carlos de Bariloche el pasado día 6 de abril, cuando un grupo de jóvenes fueron abordados por fuerzas policiales de la provincia de Río Negro, siendo maltratados, golpeados y rociados con gas pimienta, imponen la necesidad de exigir el estricto cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales vigentes en materia del accionar de las fuerzas de seguridad hacia los jóvenes y niños/as.

Estos hechos, que reiteradamente despiertan el repudio mayoritario de la sociedad rionegrina, encuentran campo propicio para intensificar su periodicidad y gravedad, en el tenor alarmante de los discursos oficiales en la materia y en el aval de fallos judiciales que plasman cuestionables antecedentes.

La violación de los derechos de estos jóvenes debe estar seguida de una exhaustiva investigación que determine las responsabilidades materiales e ideológicas y que propicie una reforma integral y profunda del rol de las Fuerzas de Seguridad en pos de su debida democratización.

Por ello:

**Autor:** Jorge Luis Vallazza.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **D E C L A R A**

**Artículo 1°.-** El profundo rechazo a los hechos de violencia institucional perpetrados por miembros de la policía de la Provincia de Río Negro contra adolescentes estudiantes de la Escuela Amuyén, perteneciente a la Fundación Gente Nueva, el día 6 de abril de 2018 en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

**Artículo 2°.-** De forma.